



QUILLOTA, 13 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 140/ VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación familiar, presentada por don JOSÉ LUIS SILVA SERRANO;
- 2) Sentencia del Juzgado de Familia de Quillota, que aprueba la mediación de Cuidado Personal de EIMY ANAHI VERGARA SILVA, en causa Rit M-809-2013;
- 3) Certificado de Nacimiento de EIMY ANAHI VERGARA SILVA, en donde la sentencia se encuentra ejecutoriada;
- 4) El D.F.L. N° 150, Sistema único de prestaciones familiares;
- 5) La Ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia;
- 6) Lo dispuesto en la Ley N° 19.595, de fecha 02 de Diciembre de 1998;
- 7) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

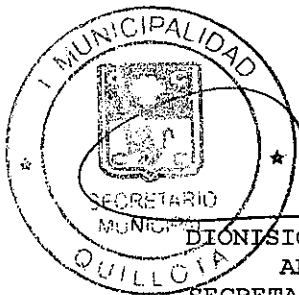
DECRETO:

DECLÁRASE, que don JOSÉ LUIS SILVA SERRANO, Grado 14°E.M., Escalafón Auxiliares, tiene derecho de asignación familiar por la siguiente persona;

NOMBRE	RUT	TIPO CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO
EIMY ANAHI VERGARA SILVA	[REDACTED]	NIETA	4 DE AGOSTO DE 2013

RECONÓZCASE, esta asignación a contar del mes de enero de 2014.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal LMG/DMB/AAR/mls 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Archivo Personal.